

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI
 Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, 500 mts. al poniente del Campus II de la Universidad
 "Dr. José Matías Delgado", Ciudad Meritot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador



ORDEN DE COMPRA Nº 9702

FECHA: 23/12/2016

Solicitud de Compra No.: DGISG-DS-2017

SUMINISTRANTE: **SR. JOSÉ EVARISTO ALVARADO** Fax: _____

NIT: 0705-291182-101-5 NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO
 EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT: 0814-010113-003-1
 NRC: 54149-4

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AGENTE PARA DAR SEGURIDAD INTERNA EN EL PERÍMETRO 3 DEL MINISTERIO, A SER ASIGNADO EN CUALQUIERA DE LAS POSICIONES DE RESGUARDO DE LOS EDIFICIOS 2, 3 Y 4, ASÍ COMO VIGILANCIA DE LAS ÁREAS GENERALES DE ESTA- CIONAMIENTO Y JARDINES INTERNOS. PERÍODO DEL SERVICIO: DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2017. FORMA DE CANCELACIÓN: UN SOLO PAGO, AL CONCLUIR EL SERVICIO, PREVIA PRE- SENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINIS- TRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL RECIBO CORRESPONDIENTE. SOLICITANTE DEL SERVICIO: D. GRAL. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GRALES. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: SR. WALTER CARDONA	\$ 380.00	\$ 380.00
VER NOTA AL REVERSO.			
VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES			\$ 380.00

Pilar Coto

[Handwritten Signature]
 José Evaristo Alvarado Pérez

19-01-17

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio; el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

[Stamp]
 Florencia Arévalo de Melara
 Directora General U.A.C.I.
 DIRECTOR UACI

[Handwritten Signature]
 Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana
 Acuerdo N° 1309/2014
 AUTORIZACIÓN
 Triplicado: UACI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1
 COMP. PRESUPUESTARIO: 2
[Stamps and Signatures]

Lic. Salomón Benedito Acevedo
 Director General de Administración
 0000012

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

1111



[Handwritten signature]